



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 10 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.492 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.923 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 790 de fecha 23 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"** ID Nº 2600-29-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Febrero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**., representada por don **HÉCTOR GUILLERMO CÓRDOBA REYES**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.624 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud ingresada por el contratista con fecha 08 de Abril de 2015, la cual solicita un aumento de plazo de la obra de **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual sugiere se otorguen los días de aumento de plazo solicitados por el contratista, siendo esto debidamente justificado en el mismo informe.
- 8).- El oficio Nº 98 de fecha 10 de Abril de 2015 dirigido a la Alcaldesa, el cual sugiere se aumente de plazo la obra de **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 9).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 10).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 11).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO

1.- **AMPLÍESE**, el plazo de ejecución del proyecto denominado “**REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL**” por **20 días corridos**, a contar de la fecha de termino de contractual, la cual corresponde al 11 de Abril de 2015. Por lo anterior se considera como nueva fecha de término contractual el día **01 de Mayo de 2015**.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, quedando de esta manera informado el Contratista de la nueva fecha de termino contractual.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.